

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

DECRETO ALCALDICO N° _____

LA CISTERNA, 06 JUN. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 05-1/2014 del Departamento de Inspección, que autoriza al funcionario municipal que mas abajo se indica, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **MAYO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con recargos en sus remuneraciones de un **25% y 50%**, cumpliendo las siguientes funciones en horario de **Lunes a Jueves 17:30 a 24:00 horas y Viernes 16:30 a 02:00 horas, Sábados de 10:00 a 02:00 horas y Domingos 8:30 a 18:00 horas:**

- ✓ Fiscalización de tránsito
- ✓ Ley de rentas municipales
- ✓ Ferias libres
- ✓ Comercio establecido, comercio ambulante
- ✓ Autopista interurbana.
- ✓ Bienes nacionales de uso público
- ✓ Clausuras
- ✓ Tramitaciones de denuncias al J.P.L.
- ✓ Rondas por la comuna en función de seguridad ciudadana
- ✓ Fiscalización de locales nocturnos
- ✓ Apoyo a carabineros y bomberos en caso de accidentes o incendios, apoyo a vecinos, cuando ellos lo requieran (llamado a carabineros, chilectra, ambulancia etc)

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que mas abajo se individualiza, para que realicen horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **MAYO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con recargos en sus remuneraciones de un **25% y 50%**, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

NOMBRES
• FRANCISCO CACERES ESPINOZA

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**


**JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


LCH.CGC.Mgs

